

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
86D	413175.972	4097438.311	86I	413178.260	4097417.542
87D	413073.492	4097424.751	87I	413079.688	4097404.499
88D	412996.225	4097386.253	88I	413011.641	4097370.594
89D	412949.344	4097295.736	89I	412967.176	4097284.744
90D	412898.423	4097225.436	90I	412913.153	4097210.161
91D	412873.530	4097208.750	91I	412879.370	4097187.515
92D	412816.631	4097211.810	92I	412820.630	4097190.675
93D	412777.107	4097193.794	93I	412791.677	4097177.477
94D	412757.418	4097160.995	94I	412776.345	4097151.938
95D	412716.468	4097049.500	95I	412735.745	4097041.393
96D	412670.726	4096953.402	96I	412689.422	4096944.074
97D	412629.928	4096875.286	97I	412647.563	4096863.927
98D	412605.400	4096843.889	98I	412622.993	4096832.477
99D	412558.802	4096756.023	99I	412577.429	4096746.558
100D	412512.603	4096661.029	100I	412531.328	4096651.765
101D	412468.314	4096573.008	101I	412487.957	4096565.569
102D	412443.995	4096480.803	102I	412463.494	4096472.820
103D	412411.985	4096424.804	103I	412431.223	4096416.365
104D	412395.623	4096373.275	104I	412415.919	4096368.168
105D	412388.778	4096336.822	105I	412409.309	4096332.967
105'D	412394.457	4096333.845			
106'D	412378.666	4096270.139	106I	412396.870	4096266.721
107'D	412371.186	4096232.816	107I	412389.632	4096228.171
108'D	412360.660	4096188.900	108I	412375.249	4096182.932

Debe decir:

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	282270.8890	4107233.0951	1'	282229.3101	4107247.2754
1A	282266.6100	4107252.0951			
2	282255.4391	4107338.5472	2'	282218.1412	4107333.7125
			2'A	282219.4705	4107349.5366
			2'B	282227.2120	4107363.4016
3	282295.1303	4107383.6243	3'	282266.9032	4107408.4787
3A	282303.2342	4107398.7540			
3B	282303.7719	4107415.9090			
4	282265.0528	4107598.2577	4'	282228.2631	4107590.4455
4A	282263.3374	4107606.3362			
4B	282258.3951	4107612.9527			
5	282092.7294	4107834.7419	5'	282058.6999	4107817.4525
6	282033.9950	4108025.5474	6'	281995.6872	4108022.1568
7	282043.9300	4108106.5405	7'	282006.0539	4108106.6689
8	282028.8551	4108236.7379	8'	281991.0308	4108236.4189
9	282057.4399	4108526.2736	9'	282020.7071	4108537.0111
10	282068.4878	4108548.0027	10'	282031.1706	4108557.5909
11	282073.2592	4108694.2272	11'	282035.4082	4108687.4552
12	281948.5929	4109000.3840	12'	281913.7600	4108986.2002
			12A'	281911.1171	4108997.2105
			12B'	281911.8709	4109008.5084
13	281981.9033	4109150.9469	13'	281945.2192	4109159.2428
14	282023.0894	4109329.1973	14'	281987.0694	4109340.3673
15	282053.5136	4109406.6420	15'	282015.7834	4109413.4585
16	282050.6391	4109585.2590	16'	282012.8634	4109586.7112
17	282063.6611	4109677.5753	17'	282027.3568	4109689.4721
18	282111.6797	4109766.9066	18'	282078.5835	4109784.7716
18A	282115.8288	4109779.5462			
18B	282115.3217	4109792.7732			
19	282065.9292	4110019.6003	19'	282027.0815	4110021.2346
20	282111.1171	4110166.4394	20'	282074.8676	4110176.5165
21	282144.2761	4110299.7712	21'	282107.7779	4110308.8482
21A	282145.2195	4110312.4034			
21B	282141.9155	4110324.6322			
22	282064.0179	4110493.1079	22'	282032.8057	4110470.9969
23	282043.7846	4110512.7745	23'	282013.3796	4110489.8789

Punto	X	Y	Punto	X	Y
24	282022.9455	4110551.7254	24'	281984.8704	4110543.1661
25	282028.5600	4110664.1258	25'	281991.6333	4110681.0264

Sevilla, 27 de marzo de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General del Organismo.

El artículo 13.3 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, dispone que la Dirección General de la Agencia podrá delegar con carácter permanente o temporal las facultades previstas en los párrafos f), g), h), l) y m) del artículo 13.2.

Al objeto de agilizar cuantas actuaciones se materialicen en el ejercicio de sus funciones, descargando a la Dirección General de algunos aspectos procedimentales o formales, así como de algunas competencias de disposición y, de conformidad con los artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias en el Secretario General de la Agencia.

Se delegan en el Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las siguientes competencias previstas en el artículo 13.2 de los Estatutos del organismo:

a) Las disposiciones de los gastos y ordenación de los pagos en materia de personal y mantenimiento en la cuantía que suponga la nómina y facturación mensual (apartado i).

b) Las disposiciones económicas necesarias para la gestión cotidiana del mismo, cuando dichas disposiciones no excedan de la cantidad de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €) (apartado i).

c) Las resoluciones de autorización del pago del importe de los contratos menores de asistencia, consultoría y servicios, y suministros, que de conformidad con los artículos 176 y 201 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, no podrá superar la cantidad de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €) (apartado f).

d) Las resoluciones de autorización del pago del importe de los contratos menores de obras, que de conformidad con el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no podrá superar la cantidad de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €) (apartado f).

e) La formalización de las actuaciones, inversiones, préstamos y avales cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo no exceda de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €) (apartado i).

f) La formalización en documento público o privado de los contratos que realice el organismo, sin perjuicio de su adjudicación por el órgano de contratación (apartado f).

Artículo 2. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente Resolución harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y 17.2b) de los Estatutos de las Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Resolución.

Artículo 3 Avocación y revocación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Dirección General podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Resolución, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igualdad inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia informática para desarrollos de la gestión de la orden de incentivos en materia de energía (Expte. 006/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 006/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollos de la gestión de la orden de incentivos en materia de energía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de abril de 2006.
 - b) Contratista: Guadatel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento sesenta y un mil doscientos diez euros con once céntimos de euro (161.210,11 euros), IVA incluido.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

- c) Número de expediente: 2006/3502.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Implantación de un nuevo Sistema de Archivo en el Servicio de Patrimonio Residencial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 225, de 21 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Joaquín de los Santos Mora.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 euros).

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de Expediente: 2006/1466
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 has. localizadas en los alrededores de Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120 de 23 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta euros (181.680,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Valverde Sig, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.